



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 366-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El informe N°151-2023-JJIML-RP-ZIEV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°2464-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°016-2023-HJMA-IO-MASDCSRCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0826-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°555-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°11138 de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°324-2022-MDCN-T, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°365-2022-MDCN-T, con fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el plan de trabajo 2022 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución Alcaldía N°726-2022-MDCN-T, con fecha 29 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente técnico del adicional N°01 y Deductivo N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2023-MDCN-T, con fecha 27-01-2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial N°67-2023-GM-MDCN-T, se aprueba la modificación N°02 del Expediente Técnico: Adicional N°02 y deductivo N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución Gerencial N°099-2023-GM-MDCN-T, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto ZONA 1 – ETAPA V Y ZONA 2 – ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I. 2441186, por un plazo de 172 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 31/08/2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 366-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Resolución Gerencial N°149-2023-GM/MDCN-T, con fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la Modificación N°03 del expediente Técnico: Adicional N°03 y Deductivo N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°151-2023-JJIML-RP-ZIEV/Z2EII/MASDCSRCRBDGN-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por el responsable del proyecto, Ing. Justo Ivan Maron Limachi, remite AMPLIACION DE PLAZO N°02 del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186.

Que, con informe N°2464-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Ampliación de Plazo N°02 del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186.

Que, con informe N°016-2023-HJMA-IO-MASDCSRCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, luego de la evaluación emite conformidad técnica al expediente de ampliación de Plazo N°02 del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186, tal como se detalla a continuación:

1. DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°02

1.1. DEL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL:

De la DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en el numeral:

8.2.7. ampliaciones de plazo

8.2.7.2. la ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos:

- demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda
- desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado
- caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado
- ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar los metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones.

DE LAS CAUSALES:

CAUSAL N°01 - Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado.

-Mediante la Carta N°01-2023-A.S N°03-2023-MDCN-T, con fecha 21 de agosto del 2023, se informa la DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-OEC/MDCN-T correspondiente a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Se declara desierto el 21 de agosto del 2023.

-Mediante la Carta N°02-2023-LP-N° 01-2023-CS-MDCN-T, con fecha 18 de agosto del 2023 se informa sobre la DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N°1-2023-CS-MDCN-T-1 (Primera convocatoria), correspondiente a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISTA ATLÉTICA SINTÉTICA, PARA EL PROYECTO ZONA II -ETAPA II – "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Se declara desierto el 16 de agosto del 2023.

CAUSAL N°02 - Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.

Por lo expuesto en el Causal N°02, estas declaratorias de Desierto escapan de la responsabilidad del Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA", por ser temas de procesos de Licitación Pública y Adjudicación Simplificada correspondientes a:

-Pedido de Compra N°470 emitida 16/03/2023 y recibida el 20/03/2023 por el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística con nombre de Pedido: Pista Atlética Sintética. (L.P N°001-2023-CS-MDCN-T-1).

-Pedido de Compra N°527 emitida y recibida 27/03/2023 por el por el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística con nombre de Pedido: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CÉSPED SINTÉTICO. (A.S N°003-2023-OC/MDCN-T).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

Nº 366-2023-A/MDCN-T



CAUSAL Nº03 -Ejecución de Trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutorio

Que mediante la Resolución Gerencial N°149-2023-GM/MDCN-T con fecha 04 de Agosto de 2023 se aprueba la modificación N°03 del Expediente Técnico: Adicional N°03 y deductivo N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/81,610.20 (Ochenta y un mil seiscientos diez con 20/100 soles), donde el monto del Expediente Ascende a S/30 497,654.52 (Treinta millones Cuatrocientos Noventa y Siete mil Seiscientos cincuenta y cuatro con 52/100 Soles).

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO Nº153 DE RESIDENTE DE OBRA: fecha 26 de agosto del 2023 indica:

- ✓ Se informa al inspector que debido a la aprobación de la Modificación N°03 al expediente técnico conforme a la Resolución Gerencial N°149-2023-GM/MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023, se estaría realizando una reprogramación de las partidas que se contemplan en la modificación N°03, también se tomará en cuenta la reprogramación de las partidas que quedan de saldo para el plan de trabajo 2023 en base a la segunda convocatoria emitida el 23 de agosto del 2023 por la residencia con respecto a:
 - PROCESO DE SELECCIÓN A.S N°003-2023-OC/MDCN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CÉSPED SINTÉTICO.
 - PROCESO DE SELECCIÓN de la LP N°001-2023-CS-MDCN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISTA ATLÉTICA SINTÉTICA.
- ✓ Por lo expuesto, se solicita autorización para realizar una ampliación de Plazo, de acuerdo con la Directiva N°04-2021-MDCN-T, 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, la ampliación de plazo sólo se justificará en los siguientes casos:
 - b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado.
 - c) casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.
 - d) Ejecución de Trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutorio.

ASIENTO Nº154 DE INSPECTOR DE OBRA: fecha 10 de mayo del 2023 indica

- ✓ El suscrito toma conocimiento de Asiento N°153 del residente de obra, donde da cuenta de los plazos de ejecución.
- ✓ Se solicita al residente considerar y cuantificar los plazos requeridos para los procesos pendientes para las etapas Zona I etapa V, zona II etapa II, y la culminación de la modificación N°03 del expediente técnico. En consecuencia, esta Inspección en aras de completar las metas programadas para la culminación del plan de trabajo 2023, autoriza la elaboración del expediente de Ampliación de plazo N°2.

ANALISIS

LINEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

CRONOLOGÍA ZONA 01 ETAPA V:

DESCRIPCION		FECHA	TIEMPO D.C.	DESCRIPCIÓN
PLAZO REAL PROGRAMADO	INICIO DE OBRA	15/08/2022	210	EXPEDIENTE TÉCNICO
	CULMINACIÓN PROGRAMADA	12/03/2023		
PLAN DE TRABAJO 2022	INICIO DE OBRA	15/08/2022	137	EXPEDIENTE TÉCNICO
	CULMINACIÓN PROGRAMADA	29/12/2022		
PLAN DE TRABAJO 2023	INICIO DE AMPLIACIÓN	06/02/2023	120	PLAZO PARA EL PLAN DE TRABAJO 2023
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	05/06/2023		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	INICIO DE AMPLIACIÓN	06/06/2023	45	AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADA N°01
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	20/07/2023		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 PROPUESTA	INICIO DE AMPLIACIÓN N°02	21/07/2023	114	AMPLIACIÓN DE PLAZO PROPUESTA N°02
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	11/11/2023		
TOTAL	INICIO	15/08/2022	454	TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL
	FIN	11/11/2023		

1.2.

1.2.1.



Resolución Alcaldía

Nº 366-2023-A/MDCN-T



CRONOLOGIA ZONA 02 ETAPA II

DESCRIPCIÓN		FECHA	TIEMPO D.C.	DESCRIPCIÓN
PLAZO REAL PROGRAMADO	INICIO DE OBRA	15/08/2022	210	EXPEDIENTE TÉCNICO
	CULMINACIÓN PROGRAMADA	12/03/2023		
PLAN DE TRABAJO 2022	INICIO DE OBRA	15/08/2022	137	EXPEDIENTE TÉCNICO
	CULMINACIÓN PROGRAMADA	29/12/2022		
PLAN DE TRABAJO 2023	INICIO DE AMPLIACIÓN	06/02/2023	120	PLAZO PARA EL PLAN DE TRABAJO 2023
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	05/06/2023		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	INICIO DE AMPLIACIÓN	06/06/2023	87	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	31/08/2023		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	INICIO DE AMPLIACIÓN N°02	01/09/2023	112	AMPLIACIÓN DE PLAZO PROPUESTA N°02
	CULMINACIÓN REPROGRAMADA	21/12/2023		
TOTAL	INICIO	15/08/2022	494	TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL
	FIN	21/12/2023		



- 1.3. AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO:
ZONA 01 ETAPA V
Con un plazo de ejecución total según el expediente: 210 D.C

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
EXPEDIENTE TECNICO	15/08/2022	12/03/2023	210	D.C.
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2022	15/08/2022	29/12/2022	137	D.C.
TIEMPO PARALIZADO POR EL CIERRE DE AÑO FISCAL	30/12/2022	5/02/2023	38	D.C.
SALDO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	6/02/2023	5/06/2023	73	D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE (120 D.C* -73 D.C*)	20/04/2023	5/06/2023	47	D.C.
EJECUCION DE PARTIDAS PROGRAMADAS POSTERIOR A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	6/06/2023	20/07/2023	45	D.C.
PLAZO TOTAL HASTA LA AMPLIACION N°01 APROBADO			340	D.C.
AMPLIACION DE PLAZO N°02 SOLICITADO	PARALIZACION	21/07/2023 al 14/09/2023	56	D.C.
		15/09/2023 al 11/11/2023	58	D.C.
	EJECUCION			
PLAZO TOTAL			454	D.C.

*Por lo tanto la solicitud de ampliación de plazo N°02 total es de: 56 D.C. + 58 D.C. = 114 D.C.

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 366-2023-A/MDCN-T

De lo visto el suscrito indica derivar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186, al área correspondientes y continuar con su trámite respectivo.



Que, con informe N°0826-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el expediente de ampliación de Plazo N°02 del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186.



Que, con informe N°555-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que la presente ampliación de plazo, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, EMITE OPINION FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N°02 del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186, en los términos expuestos por el responsable e inspector de obra.



Que, con proveído N°11138 de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva la documentación antecedente para su proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186, por un plazo de 112 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 21/12/2023, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución en estricta observancia de la DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", y normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTiyC
Archivo